**XII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS**(Pereira, Octubre 2014)

**CONCLUSIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

La Comisión de Educación sesionó con los siguientes delegados:

* María Antonia Cepeda, Subdirectiva Santander
* Sandra Zárate, subdirectiva Santander
* John Jairo Segura, Subdirectiva Risaralda
* Rafael Franco, Subdirectiva Valle
* Blanca Ramírez, Subdirectiva Cundinamarca

Se estableció como moderadora a la compañera MARÍA ANTONIA CEPEDA y como relatora a la compañera BLANCA RAMÍREZ.

En primera instancia, se definió a través de la discusión colectiva, qué significa el término CLASISTA, llegando a la siguiente precisión:

Ser clasista se determina por la actuación sindical de los dirigentes y afiliados al sindicato que piensan y actúan como tal y están dispuestos a adelantar toda su gestión, bien sea educativa, deliberante, negociadora, etc., solo en defensa de los intereses de los trabajadores como su clase social. Que no están dispuestos a vender a los trabajadores por conseguir beneficios de tipo personal y/o en beneficio del patrón, cualquiera que este sea.

Como segundo punto se dio lectura al artículo 44, capítulo 14 (Funciones de las Secretarías y las comisiones) de los estatutos.

Una vez leídas las funciones de la secretaría de Educación, se abordó el interrogante de ¿Qué tipo de educación se requiere en el sindicato? Y ¿Para qué se educa? Llegando a la conclusión de que se requiere impartir una educación clasista, acorde con el carácter de ASDECCOL para obtener desde las subdirectivas en todos los afiliados potenciales dirigentes y líderes formados en todos los temas que atañen al movimiento sindical.

Para lo anterior se hace necesario abordar la educación en tres niveles:

* Básica: ¿Qué es un sindicato? ¿Cómo se crea?, Estatutos, nombramiento de cargos, principios y estructura; historia del movimiento sindical.
* Media: Elementos de economía política, filosofía, negociación colectiva.
* Superior

ASDECCOL debe tener en cuenta que el movimiento sindical tiene escuelas de formación, tales como Escuela Nacional Sindical, NEPO, CORPEIS, AURY SARÁ, entre otras, en las cuales se debe buscar apoyo a nivel nacional.

Para adelantar un programa mínimo de educación en todas las subdirectivas, proponemos que se incremente el porcentaje del rubro de educación con respecto al presupuesto anual, el cual debe ser del 15% con el fin de cumplir el plan.

Dicho plan sería:

1. Año 2015: cubrir el 100% de las subdirectivas con el nivel básico, con un mínimo de 24 horas.
2. Año 2016: Cubrir el 100% de las subdirectivas con el nivel intermedio, con un mínimo de 24 horas.
3. Actividades complementarias: Periódico ASDECCOL EDUCADOR, uso de la página web en función de la educación, educación virtual a través de Skype y la plataforma de la CGR.
4. Envío permanente y con periodicidad mensual (último día hábil de cada mes) por parte de Secretaría de Educación de la Junta Directiva Nacional a todas las subdirectivas, en especial a las secretarías de educación y presidentes, de artículos de formación sindical e información sobre actividades educativas impartidas por otras organizaciones.
5. Promover asistencia a capacitaciones externas (foros, seminarios, talleres, etc.) realizadas por otras organizaciones en cada región.
6. De manera opcional, de acuerdo con las condiciones de cada subdirectiva, abrir las asambleas ordinarias con un punto educativo. Si el tema se encuentra dentro del pénsum del nivel básico o intermedio, esta hora contará para acreditar las 24 horas de dichos niveles.
7. Coordinación de la Secretaría Nacional de Educación con presidentes y secretarios de educación de las subdirectivas, con el fin de implementar el plan nacional, y/o las actividades educativas a realizar en todo el país en pro de la formación de todos los asociados.

Por último proponemos que los dos niveles contemplados en este plan sean requisito para acceder a cargos de dirección dentro del sindicato, así:

1. Para cargos en las subdirectivas: nivel básico certificado por una escuela sindical, o por las secretarías de educación, tanto de las subdirectivas como la nacional.
2. Para cargos en la Junta Directiva Nacional: nivel intermedio, igualmente certificado.

Propuestas:

1. Tener en cuenta el tema de gènero en las capacitaciones.
2. Determinar la escuela.
3. Programar los cursos, o capacitación una vez se acceda a la Junta.
4. Fecha para que comience a regir el requisito educativo.
5. Tener en cuenta las escuelas de la FSM.
6. Incluir el tema de fortalecimiento del control fiscal público.
7. Rotar con las subdirectivas la edición del periódico.
8. Que el requisito sea solamente para la dirección nacional.
9. Dejar el 5% del presupuesto como està hasta ahora.

PARA VOTAR:

1. Requisito para acceder a cargos de dirección a partir de octubre de 2015: 25
2. Requisito nivel básico solamente para la Junta Nacional:21
3. A partir de 2016: 1
4. Ninguna de las anteriores: 3
5. No amarrar el presupuesto con porcentajes para educación.
* Dejar como mínimo el 5% del presupuesto para educación: 34 votos
* El 15% del presupuesto para educación.: 11 votos.